



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ (CESAR)

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL. - CHIRIGUANÁ- CESAR.
- AGOSTO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-**

AUTO No. 365

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DTE: ODALINDA ORTA LÓPEZ

APDO: DR. LUIS HUMBERTO VALERO PADILLA

DDA: ALVARO GARCIA PALLARES

RAD: 20-178-40-89-001-2020-00266-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y por ser procedente lo solicitado por el apoderado judicial de la demandante conforme al Art. 293 y 108 del Código General del Proceso, se accede a ello y en consecuencia se ordena el emplazamiento del demandado **ALVARO GARCIA PALLARES** para lo cual se incluirá en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal como lo establece el Art. 10 del Decreto Legislativo No. 806 de Junio 04 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 25 de Agosto de 2021. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 076.

El secretario:

Firmado Por:

=====

DIRECCIÓN: Calle 7 No. 5-04, Palacio de Justicia * Segundo Piso

Email: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax: (5) 576 01 88.

